



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETTIC

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETTIC, requiere adelantar el proceso de contratación de MINIMA CUANTIA **ITC-CMC-025-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LOGÍSTICA, ELABORACIÓN, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE LOS GRADOS 6° Y 7° 2027 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala:

“Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural”

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación y ponderación de propuestas, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Evaluador Técnico:

CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ CORDOBA
Coordinador de IBTI

Evaluador Financiero y Económico:

JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA
Tesorería
Profesional especializado 2028-13

Evaluador Jurídico:

LUIS CARLOS DÍAZ D
Adquisiciones, profesional, contratista.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Los integrantes del comité evaluador podrán declararse impedidos para participar en el proceso de selección dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la presente comunicación, en forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto. En el evento de presentarse inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses sobrevinientes, se deberá informar dentro los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho.

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026.



ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Proyectó: Luis Carlos Díaz D- Adquisiciones ETITC